



DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
OFICINA SANTA CRUZ
SEREMI SALUD. www.seremisalud6reds.salud.gov.cl
GONZALO BULNES N° 189, Fono 337406
SANTA CRUZ

DR.NAF/DR.IGA/ac1.
N° 192. 22.05.14

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3292

RANCAGUA, 28 MAY 2014

VISTOS:

La solicitud presentada con fecha 29/08/13 por D. GLORIA PAREDES VALDÉS, RUN N° 3, domiciliada en _____ del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, Decreto Supremo N° 977 de fecha 06.08.96 y sus modificaciones posteriores; los Arts. 3°, 7°, 9°, 67°, 111° del Código Sanitario; las facultades que me confieren el Decreto N° 2763/79 y la Ley 19.937/04, que crea la nueva Autoridad Sanitaria, y el Decreto Exento N° 909/13, todos del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 17.790/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de autorización en Ord. N° 258 13.08.13, presentada por la Institución interesada.
- 2.- El informe llevado a cabo por funcionario de la Oficina de Acción Sanitaria Santa Cruz en terreno, con fecha 19.05.14, en que se verifica que el establecimiento cumple con los requisitos señalados en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- 3.- Que de este modo y conforme a las facultades legales reglamentarias con las que obro, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **AUTORIZÁSE**, el LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en ANIBAL PINTO N° 39, Comuna de PALMILLA, propiedad de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**, RUT N° 69.091.000-3, representada por D. GLORIA PAREDES VALDÉS, RUN N° _____ con _____ Comuna de PALMILLA, para **COCINA DE COLEGIO**, con los siguientes fines:

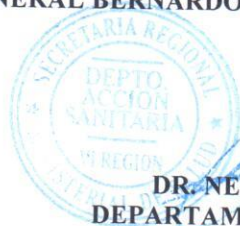
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN.
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN.
- ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TÉ O CAFÉ.
- ELABORACIÓN CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN.
- ELABORACIÓN CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN.

2.- **CONTRÓLESE** el pago del arancel por la unidad correspondiente.

3.- **NOTIFÍQUESE** por funcionarios de la Oficina Acción Sanitaria de Santa Cruz.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.



DR. NELSON ADRIAN FLORES
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO (2)
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
OFICINA ACCIÓN SANITARIA SANTA CRUZ